

DESCUBRA COMO CONSTITUIR SU EMPRESA

**Sistema de Formalización Simplificada
(SFS-CEPEFODES)
Convenio Cofide- Sunarp (Registros Públicos)**

**Dr. José Antonio Antón González
mod5@cofide.com.pe**

PREMISA

TODAS LAS FORMAS EMPRESARIALES QUE CONTEMPLA NUESTRA LEGISLACIÓN PUEDEN SER UTILIZADAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD QUE DECIDAMOS REALIZAR, LAS DIFERENCIAS QUE EXISTAN ENTRE UNAS U OTRAS SON DE CARÁCTER FORMAL NO DE CARÁCTER CUALITATIVO

Qué Formas empresariales se pueden elegir para ingresar formalmente al Mercado?

**1.-Constituyendo una Empresa Unipersonal
(Persona Natural con negocio)**

**2.- Constituyendo una Empresa como Persona
Jurídica (S.A.,SAC;S.RL., E.I.R.L., etc.)**

Procedimiento para la formación de una Empresa Unipersonal y/o Persona Natural con Negocio

1

- Tramitar Registro Único del Contribuyente (R.U.C.) ante la Sunat

2

- Emisión de Facturas y Boletas (Comprobantes de pago)

3

- Licencia de Funcionamiento, ante la Municipalidad Distrital respectiva

Procedimiento para la constitución de una SA, SAC,SRL, EIRL:

DIA 1

- Búsqueda y Reserva de Nombre ante SUNARP
- Elaboración de Minuta (Pacto Social y Estatuto) autorizada por Abogado.

DIA 2

- Elaboración de Escritura Pública ante Notario Público
- Inscripción Registral ante SUNARP

DIA 3

- Trámite de RUC ante SUNAT
- Impresión de Facturas y Boletas
- Licencia de Funcionamiento (Este tramite no se considera dentro de los 03 días porque depende de cada Municipalidad y el trámite es realizado por el propio Usuario.

**Servicio, a cargo del Sistema de Formalización
Simplificada-SFS-CEPEFODES-
CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL COFIDE
Augusto Tamayo N°160 San Isidro
Módulos 9,12 y 13**

**Tipos de Societarios
en la Ley General de
Sociedades
-Ley 26887-**

EIRL

Sociedades Anónimas

Sociedad de
Responsabilidad
Limitada

Sociedad Civil
de Responsabilidad
Limitada

Sociedad Civil
Ordinaria

Sociedad Colectiva

Sociedad en
Comandita Simple

Sociedad en
Comandita por
Acciones



**SOCIEDADES DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

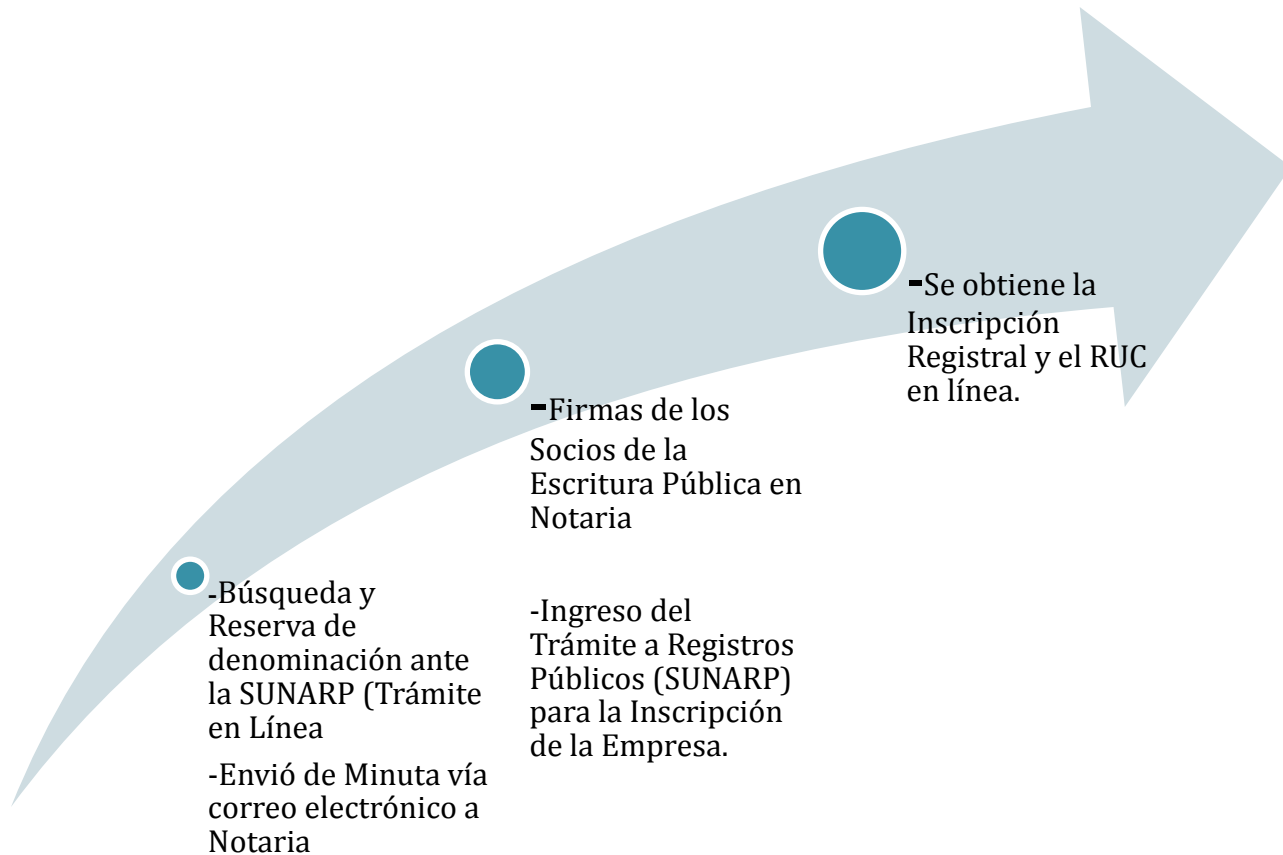


**SOCIEDADES DE
RESPONSABILIDAD ILIMITADA**



**SOCIEDADES DE
RESPONSABILIDAD MIXTA**

**CENTRO DE DESARROLLO
EMPRESARIAL COFIDE-SAN
ISIDRO-**



Capital Social

El capital puede ser efectuado mediante aportes en efectivo y para las MYPES ya no se requiere el depósito bancario.

Ley 29566

Aportes no Dinerarios en Bienes (muebles o inmuebles) a través de un informe de Valorización de Bienes

LA LEY NO ESTABLECE UN MONTO MINIMO NI UN MONTO MAXIMO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

OBJETO SOCIAL

ES EL CONJUNTO DETALLADO DE ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICARA LA EMPRESA.

DEBE INCLURISE EN LA MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

No se permite hacer una descripción genérica de las Actividades

CARACTERISTICAS DE LAS FORMAS EMPRESARIALES MAS UTILIZADAS

»EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EIRL)

»SOCIEDADES ANÓNIMAS
(S.A.)

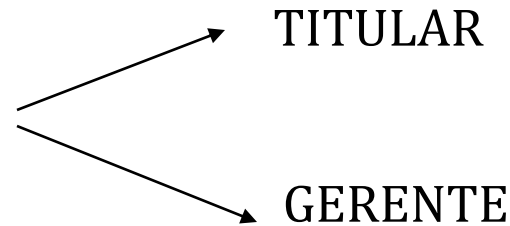


»SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EIRL)

» Conformada por una sola persona-

» Organos Administrativos



BASE LEGAL: DECRETO LEY 21621



SOCIEDADES ANONIMAS

• **Sociedades Anónimas (SA)**

• **Sociedades Anónimas
Cerradas (SAC)**

• **Sociedades Anónimas
Abiertas SAA**

SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A)

La SA es conocida también como Sociedad Anónima Tradicional o Clásica

»Se constituye como mínimo con dos personas y no tiene límites en cuanto al número máximo de socios.

»Los Socios no Responden con su Patrimonio personal

»Órganos Administrativos

- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- DIRECTORIO OBLIGATORIO
(MINIMO 3 MIEMBROS)
- GERENCIA

»Capital Social se divide en Acciones

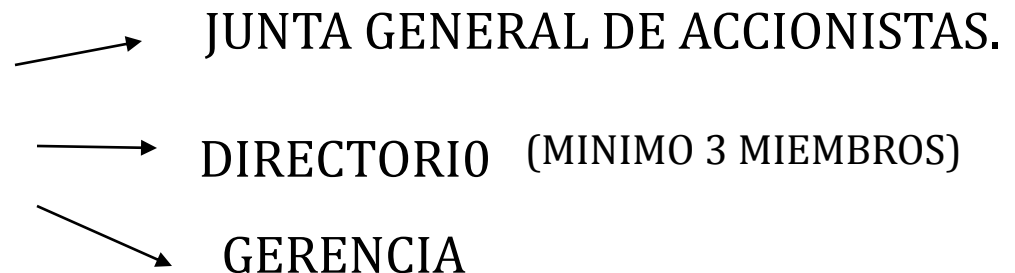
BASE LEGAL: LEY GENERAL DE SOCIEDADES 26887

SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (S.A.C)

»Se constituye como mínimo con dos personas y puede llegar a tener como máximo 20 socios.

»Los Socios no Responden con su Patrimonio personal

»Organos Administrativos



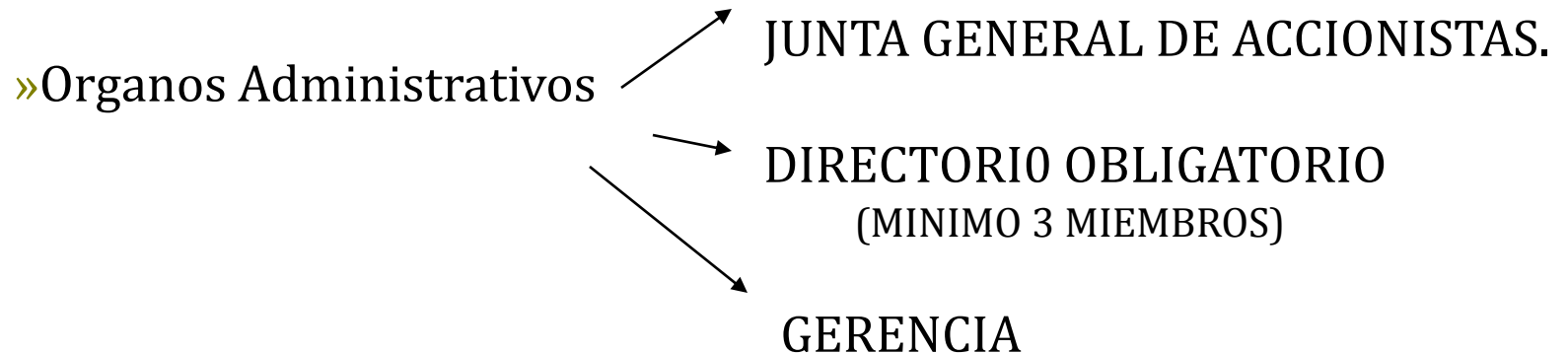
»Pueden prescindir del Directorio

BASE LEGAL: LEY GENERAL DE SOCIEDADES 26887

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA (S.A.A)

»Se constituye: **a)** Cuando se ha hecho oferta pública primaria de acciones o de obligaciones convertibles en acciones **b)** Cuando la sociedad tiene más de 750 socios **c)** Cuando más del 30% del capital social pertenezca a 175 o más accionistas **d)** Cuando se constituye como tal e) cuando todos los accionistas por unanimidad aprueban la adaptación a este régimen (art. 249 LGS)

»Los Socios no Responden con su Patrimonio personal

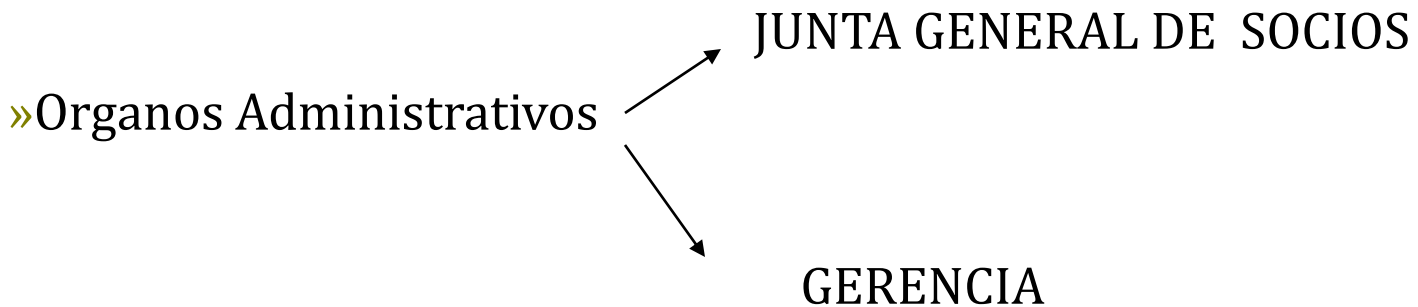


»**Debe Registrar sus acciones en la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV)**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L)

»Se constituye como mínimo con 02 personas y puede llegar a tener como máximo 20 socios.

»Los Socios no Responden con su Patrimonio personal



»Capital social se divide en participaciones

BASE LEGAL: LEY GENERAL DE SOCIEDADES 26887

JOSE ANTONIO ANTON GONZALEZ

mod5@cofide.com.pe

Augusto Tamayo N° 160 San Isidro

Módulos 9, 12 y 13 CEPEFODES

Centro de Desarrollo Empresarial COFIDE